

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 1843** *Orden ECD/207/2016, de 8 de febrero, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de Canarias, por estimación de recurso, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña Zaida Betancort González.*

Por Resolución de 14 de abril de 2014 («Boletín Oficial de Canarias» del 25), del Director General de Personal, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, de la Comunidad Autónoma de Canarias, por estimación de recurso, se incluye a doña Zaida Betancort González en la lista de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, especialidad de Lengua extranjera: Francés, convocado por Orden de 2 de mayo de 2013 («BOC» del 3).

Concluida la fase de prácticas, la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de Canarias, por Orden de 15 de octubre de 2015 («BOC» del 27), aprueba el expediente del procedimiento selectivo en relación a doña Zaida Betancort González.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por Real Decreto 48/2010, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad de Lengua Extranjera: Francés, a doña Zaida Betancort González, con número de registro de personal 7854999013 A0597, documento nacional de identidad número 78549990, y una puntuación de 5,8375.

Segundo.

La Sra. Betancort González, se considerará ingresada como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2014.

Tercero.

La presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 8 de febrero de 2016.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.